

Guatemala, 30 de abril de 2020

Ingeniero

Edward Enrique Fuentes López

Director General de Energía

Ministerio de Energía y Minas

Su Despacho

Respetable Director:

De conformidad con el Acuerdo Gubernativo Número 05-2020, se Declara el estado de Calamidad Pública en todo el territorio nacional como consecuencia del pronunciamiento de la Organización Mundial de la Salud de la epidemia de coronavirus COVID-19 como emergencia de salud pública de importancia internacional y del Plan para la Prevención, Contención y Respuesta a casos de coronavirus (COVID-19) en Guatemala del Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social.

Estableciendo el plazo por 30 días a partir del 5 de marzo del año 2020, el cual fue ratificado con el Decreto Número 8-2020, del congreso de la República de Guatemala de fecha 20 de Marzo del 2020.

Mediante Acuerdo Gubernativo 07-2020 se prórroga por treinta días más el plazo de vigencia del Estado de Calamidad Pública, contenido en el Decreto Gubernativo No. 5-2020, de fecha 5 de marzo de 2020, ratificado por el Decreto número No. 9-2020 del Congreso de la República, de fecha 31 de marzo de 2020,

Y de conformidad con las disposiciones presidenciales en caso de calamidad pública y órdenes para el estricto cumplimiento de fecha 16 de Marzo del 2020, y sus modificaciones y ampliaciones de fecha 21 de marzo del 2020. Se establecen prohibiciones entre ellas:

1. Se suspenden las labores y actividades en las distintas dependencias del Estado, así como en el Sector Privado por el tiempo establecido y señalado anteriormente.

Se exceptúan de la presente suspensión:

- a. Presidencia de la República y Gabinete de Gobierno, así como el personal que determinen cada una de las autoridades superiores de las entidades públicas

Conforme a Memorándum DS-MEM-APM-005-2020, de fecha 22 de marzo del 2020, el Ministro de Energía y Minas en atención a las disposiciones presidenciales emite las disposiciones internas que deberán ser acatadas por todo el personal que integra esta Institución.

En los numerales 4, 5, y 6 se establece que se debe reducir al máximo la asistencia de personal, que se informe al personal que debe estar disponible en sus hogares para atender cualquier eventualidad, y permitir el trabajo desde casa facilitando los insumos necesarios.

Las disposiciones anteriores afectan la prestación de servicios técnicos y profesionales con cargo al renglón presupuestario 029 "otras remuneraciones de personal temporal", pactadas entre los distintos contratistas y el Ministerio de Energía y Minas.

Por lo que las actividades realizadas conforme a lo estipulado en el Contrato Número **DGE-51-2020** de prestación de **servicios técnicos**, fueron realizadas conforme las disposiciones anteriores, por lo que las mismas se realizaron tanto en las instalaciones del Ministerio de Energía y Minas, así como fuera de ellas.

Por este medio me dirijo a usted con el propósito de dar cumplimiento a la Cláusula Octava del Contrato Número **DGE-51-2020**, celebrado entre la **DIRECCIÓN GENERAL DE ENERGIA** y mi persona para la prestación de servicios **Técnicos** bajo el renglón 029, me permito presentar el **informe Mensual** de actividades desarrolladas en el período del **01 al 30 de Abril de 2020**.

Se detallan Actividades a continuación:

- Apoyo técnico en actividades diversas (movilización de equipo, limpieza y reparación). Se formateo y reparo computadoras de la Dirección de Energía, con problemas de sistema operativo, daño físico, actualización y de algunos software que se necesitan ser reinstalados.
- Apoyo tecnico en Administracion Basica en Redes logicas (administracion de ip's dentro de una red de trabajo).
Administración y Reordenación de los 5 segmentos de Ip's que comprenden la red de Ministerio de Energía y Minas para proveer los diferentes servicios de IT
- Apoyo técnico en el manejo de Switch Administrable, Switch Básico.
Se apoyó en la administración de Switch básicos para la segmentación de nuevos puntos de red que son distribuidos por switch administrable en forma de cascada, para facilitar las intercomunicaciones de las Direcciones que comprende el Ministerio.
- Apoyo técnico en mantenimiento y reparación de equipo que se encuentra dentro de las instalaciones del edificio.
Se dio el apoyo técnico a usuarios en servicios tales como, backups en .pst de los correos institucionales, backups de la información que posee cada usuario de la Dirección de Energía solicitados por la Dirección, mantenimiento preventivo y correctivo de equipo de cómputo, mantenimiento preventivo y correctivo de infraestructura de voz y datos, instalación y reparación de cámaras ip's y análogas.
- Apoyo técnico en administración de servidores de base de datos bases de datos, mdb, mdf, .accdb, y de dominio.
se dio el apoyo en las diferentes bases de datos que se manejan dentro de la Dirección de Energía, que se encuentran en ventanillas de pago y de movilización de expedientes dentro de la Dirección y el Ministerio,

bases de datos de almacén de los Departamentos Financieros que se encuentran en el Ministerio de Energía y Minas.

- Apoyo técnico en Windows (98, XP, VISTA, 7). Actualización de software para optimizar el trabajo de cada usuario.

Actualizaciones que corresponden a sistemas operativos tales como Windows 7, 8 y 10, instalaciones y sus actualizaciones, soporte de usuarios en el ambiente Windows y sus herramientas.

Atentamente,


Gustavo Arnoldo Alvarez Sanchez
DPI No. 2186 05633 0101

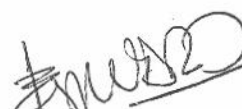

Vo.Bo. Alan Matamoros
Jefe departamento de Informática
Ministerio de Energía y Minas




Vo.Bo. Ing. Rony Aureliano Jucup
Subdirector General de Energía
Ministerio de Energía y Minas



Aprobado


Ing. Edward Enrique Fuentes López
Director General de Energía
Ministerio de Energía y Minas

